

AUTOS:S.V.V. C/ O.J.E. S/ VIOLENCIA

Expte. N° CI-00140-F-2026

Cipolletti, 21 de enero de 2026.- ER

Por recibida denuncia de la Comisaría de la Familia de Cipolletti.-

Publíquese acta de denuncia en "DOCUMENTOS ADJUNTOS".-

Atento a la conexidad de las presentes con los autos: "O.J.E. C/ S.V. S/ VIOLENCIA" (Expte. CI-00145-F-2026), por economía procesal y a fin de evitar dispendio jurisdiccional, acumúlese a estos actuados.-

Atento a la denuncia formulada, toda vez que el Sr. O.J.E. no solicita medidas de protección, sino sólo la intervención del Juez, habiéndose adoptado las medidas pertinentes, corresponde ordenar el ARCHIVO de estas actuaciones, haciéndose saber a la denunciante que a los fines pretendidos deberá instar las acciones legales a que se considere con derecho y con patrocinio letrado, pudiendo recurrir en caso de no contar con medios económicos suficientes para abonar un abogado particular, al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de esta ciudad, tel. 5678300 internos 100 o 110 celular 299-156311684 (solo whatsapp). LO QUE ASI DECIDO. NOTIFIQUESE POR OTIF.-

En caso de no ser habido el denunciante, se AUTORIZA a la OTIF a disponer y practicar las medidas correspondientes a tal fin.-

Dra. Marissa L. Palacios

Jueza de Feria